

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **1 de septiembre de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 938/25.- COMERCIO.- 8. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PROCEDENTES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE CERCANÍA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO 2025.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones de la “Convocatoria pública de Subvenciones de la Delegación de Comercio para la promoción y dinamización del comercio de cercanía y fomento del asociacionismo 2025” a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
Asociación de Comerciantes Ambulantes Autónomos de Córdoba (COMACOR). Línea A	***9911**	Mercado Primavera 2025	15.486,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Asociación de Comerciantes Ambulantes Autónomos de Córdoba	***9911**	Fomento del Asociacionismo. Línea B	4.114,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmVbsmAqC8NSrM6gdPsTSNvjXBx

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

04/09/2025 13:11:48 CEST

04/09/2025 13:16:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

(COMACOR). Línea B					
Asociación de Comerciantes y Hosteleros de productos ecológicos de Córdoba (EcoCórdoba). Línea A	***0334**	Motivos para comprar en EcoCórdoba	10.926,30 €	10.926,30 €	10.926,30 €
Asociación de Comerciantes y Hosteleros de productos ecológicos de Córdoba (EcoCórdoba). Línea B	***0334**	Asesoría Técnica EcoCórdoba Enero 2025- Noviembre 2025	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

SEGUNDO.- Inadmitir las siguientes solicitudes para la ejecución de los proyectos que se relacionan en el siguiente cuadro por los motivos que se indican:

ASOCIACIÓN	CIF	LÍNEA	PROYECTO	MOTIVO
Asociación de Empresarios y Comerciantes El Arcángel	***8720**	A	Proyecto de Dinamización Comercial. Pasarela de Moda 2025	Solicitud registrada fuera de plazo
Federación Autónomos del Comercio de Andalucía (FACOAN)	***3881**	A	Campaña publicidad y promoción dirigida al fomento del consumo en los Mercados de Abastos de Córdoba	No reúne la condición de beneficiario

TERCERO.- Comprometer el gasto que representa por importe de 33.926,30 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2023 "Z E63 4310 48911 0.- COMERCIO. SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL".-

CUARTO.- Barrar el documento de Retención de Crédito (RC) con número de operación definitiva 220250004337 por importe de 106.073,70 euros.-

QUINTO.- El pago de las presentes subvenciones, al ser anticipado, se efectuará previamente a su justificación, a partir de la fecha de la publicación del Acuerdo Municipal por la que se conceda, mediante ingreso por transferencia bancaria del Área Municipal de Hacienda a la cuenta facilitada por la entidad

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmVbsmAqC8NSrM6gdPsTSNvjXBx

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

04/09/2025 13:11:48 CEST

04/09/2025 13:16:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

beneficiaria y siempre que no concurrieren circunstancias que legalmente impidan dicho pago, todo ello según la Base de Ejecución 50 del Presupuesto Municipal, estando excepcionada de la prioridad de Pagos en el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal, situándose en el mismo rango que el resto de proveedores municipales, eximiéndose a los beneficiarios de la prestación de garantía, motivada por la escasa cuantía individual de las subvenciones que se otorgan, por el carácter ciudadano de los proyectos presentados así como por la imposibilidad de las entidades beneficiarias de poder constituir la misma.-

SEXTO.- La justificación de las subvenciones que se otorguen deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo para la ejecución de los proyectos, finalizando el plazo para la justificación el día 1 de marzo de 2026. No obstante, este plazo podrá ser ampliado antes del vencimiento del plazo de justificación inicialmente establecido, de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

SÉPTIMO.- Publicar la concesión de las presentes subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por plazo de diez días hábiles en este último caso.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmVbsmAqC8NSrM6gdPsTSNvjXBx

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

04/09/2025 13:11:48 CEST
04/09/2025 13:16:38 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmVbsmAqC8NSrM6gdPsTSNvjXBx

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e19863a82a1c4b83d203de033f8d79873c3a00e7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016625_2025_uVOFm4764202331568547240048307
Órgano:	LA0016625 - Comercio y Venta Ambulante
Fecha de captura:	04/09/2025 13:48:43
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmVbsmAqC8NSrM6gdPsTSNvjXBx



Código QR para validación en sede